## Ref. NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 199 LEY 1437 DE 2012 MODIFICADO POR EL ARTICULO 612 DE LEY 1564 DE 2012

## MAGISTRADO PONENTE: NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

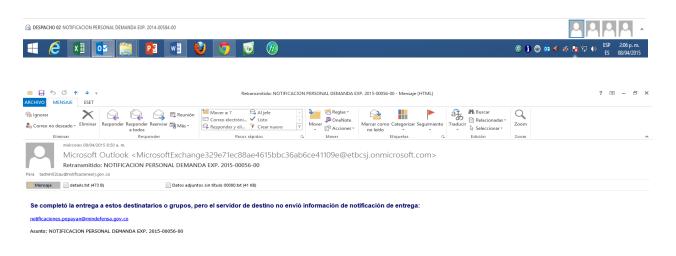
19001-23-33-002-2015-00056-00 Expediente:

Demandante: LEONIDAS VALENCIA RESTREPO
Demandado: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

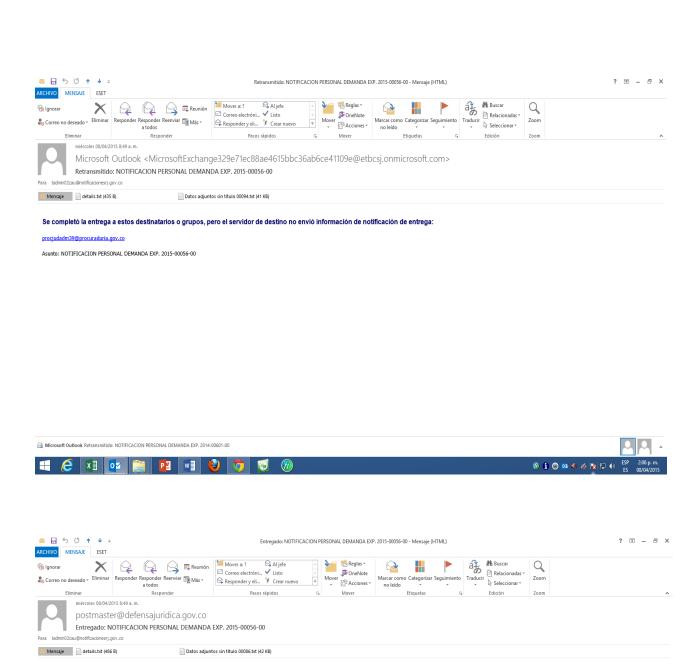
Por medio del presente mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Demandada, del Ministerio Público y la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, el Despacho se permite notificar personalmente el auto admisorio de la demanda de fecha 30 de enero de 2015 proferido dentro del proceso de la referencia. En cumplimiento del Artículo 199 de la Ley 1437 de 2012, modificado por el Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 se anexa copia de la providencia y de la demanda.

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA DESPACHO No. 02

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico tadmin02cau@notificacionesri.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8240396 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: des02tacau@cendoj.ramajudicial.gov.co







El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA EXP. 2015-00056-00

